

DICTAMEN

Managua, 26 de Febrero del 2013

Ingeniero
René Núñez Téllez
Presidente
Asamblea Nacional
Su Despacho

Estimado Presidente:

Los suscritos Miembros de la Comisión de la Paz, Defensa, Gobernación Y Derechos Humanos, nos reunimos para dictaminar la solicitud de Personalidad Jurídica de la **ASOCIACIÓN DE LOS GABINETES DEL ADULTO MAYOR, PROFESORA “MARIA ARDON COREA”, ASOGAM**, con domicilio en la Ciudad de Ocotal, Departamento de Nueva Segovia, Presentada por el Diputado CESAR CASTELLANOS MATUTE. En la Continuación de la Cuarta Sesión Ordinaria de la XXVIII Legislatura de la Asamblea Nacional celebrada el día miércoles treinta y uno de Octubre año 2012.

Esta Asociación fue creada sin fines de lucro, y tiene por objetivo: Agrupar a todas aquellas personas mayores de 60 (sesenta) años de edad a más, con el fin de organizarlas corporativamente en todo el Departamento de Nueva Segovia y/o en otros Departamentos del País, a través de una entidad que goce de plena personalidad jurídica y capacidad para obrar, la cual pueda servirles de cause jurídico para: El estudio de la situación social, profesional y económico del adulto mayor y especialmente de los asociados, así como conseguir la integración dentro del régimen especial de la seguridad social, con efecto retroactivo de todos los años trabajados, a fin de lograr la debida asistencia económica sanitaria, farmacéutica, protésica y social que cubra las necesidades de los Adultos Mayores y sus familiares.

Esta Asociación presenta su Junta Directiva, integrada por: PRESIDENTE: FELIPE SANTIAGO CHOW TERCERO, VICE-PRESIDENTE: JOSE EDMUNDO COREA AGUIRRE, ENCARGADO DE RELACIONES INTERNACIONALES: FAUSTINO LOPEZ MARTINEZ, FISCAL: MARIA ANTONIA RODRIGUEZ DIAZ, TESORERA: MARIA ELENA PEREZ, SECRETARIA: AMPARO CORRALES SALGADO, VOCAL: NOE ABEL AGUILAR GONZALEZ.

Los miembros de la Comisión de la Paz, Defensa, Gobernación y Derechos Humanos, consideramos que la solicitud, elementos constitutivos, fines y objetivos de esta Asociación están en concordancia con la Ley No. 147.

Así mismo, el Proyecto y su Exposición de Motivos están bien fundamentados y no se opone a lo dispuesto en la Constitución Política.

Por lo expuesto, de conformidad con el artículo 62, inciso 9 de la Ley Orgánica de la Asamblea Nacional, dictaminamos **FAVORABLEMENTE** esta solicitud de Personalidad Jurídica.

Instamos al Plenario a aprobar el otorgamiento de Personalidad a la **ASOCIACIÓN DE LOS GABINETES DEL ADULTO MAYOR, PROFESORA “MARIA ARDON COREA”, ASOGAM.**

COMISIÓN DE LA PAZ, DEFENSA, GOBERNACIÓN Y DERECHOS HUMANOS

FILIBERTO RODRÍGUEZ L.
PRESIDENTE

ELIDA MA. GALEANO
VICE – PRESIDENTE

LICET MONTENEGRO A.
VICE – PRESIDENTE

PATRICIA SÁNCHEZ U.
MIEMBRO

CORINA GONZÁLEZ G.
MIEMBRO

JOSÉ RAMÓN SARRIA M.
MIEMBRO

LAURA E. BERMÚDEZ R.
MIEMBRO

FELICITA ZELEDÓN R.
MIEMBRO

MA. AUXILIADORA MARTÍNEZ
MIEMBRO

BAYARDO A. CHÁVEZ M.
MIEMBRO

MAURICIO MONTEALEGRE Z.
MIEMBRO

WILBER R. LÓPEZ N.
MIEMBRO

RAÚL BENITO HERRERA R.
MIEMBRO

LA ASAMBLEA NACIONAL DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA

En uso de sus facultades;

HA DICTADO

El siguiente decreto:

DECRETO A.N. No.

- Arto. 1 Otorgase Personalidad Jurídica a la **ASOCIACIÓN DE LOS GABINETES DEL ADULTO MAYOR, PROFESORA “MARIA ARDON COREA”, ASOGAM**, sin fines de lucro, de duración indefinida y con domicilio en la ciudad de Ocotal, Departamento de Nueva Segovia.
- Arto. 2 La representación legal de esta Asociación, será ejercida en la forma que determinen su Escritura de Constitución y sus Estatutos.
- Arto. 3 La **ASOCIACIÓN DE LOS GABINETES DEL ADULTO MAYOR, PROFESORA “MARIA ARDON COREA”, ASOGAM**, estará obligada al cumplimiento de la Ley 147, Ley General sobre Personas Jurídicas sin Fines de Lucro y demás Leyes de la República.
- Arto. 4 El presente Decreto entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial. Por tanto. Publíquese.

Dado en la ciudad de Managua, en la Sala de Sesiones de la Asamblea Nacional de la República de Nicaragua, a los _____ del mes dé_____ del año dos mil.

RENÉ NÚÑEZ TÉLLEZ
PRESIDENTE

ALBA PALACIOS BENAVIDEZ
SECRETARIA